

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO
N° 239/1988 QUE DELEGO ATRIBUCIO-
NES QUE INDICA AL SR. JEFE DEL DE-
PARTAMENTO Y DERECHOS MUNICI-
PALES.-

CONCHALI, 04 de Junio de 2014.

DECRETO EXENTO N° 778.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 239/1988 que Delego atribuciones que indica al Sr. Jefe del Departamento de Patentes y Derechos Municipales; Memorandum N° 201 del 03.06.14., del Director de Inspección General; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 239/1988 que Delego atribuciones que indica al Sr. Jefe del Departamento de Patentes y Derechos Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL ALBA LABBÉ
Secretaria Municipal

CSU/APL/jqa.

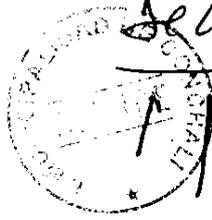
TRANSCRITO A:

Control – Adm. Municipal – Finanzas
Patente – Inspección - Jurídico
Secretaría Municipal - O.P.I.R.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

05-06-14
10:07



Secretar

DE 778 del 4/4

CONCHALI
más cerca

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ID 332300

MEMORANDUM N° 201 2014

DE : NEFTALI PASTEN IBARRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN INSPECCIÓN GENERAL

A : SR. ALCALDE

ANT. : Decreto Exento N° 239/1988

FECHA: martes, 03 de junio de 2014

Solicito a usted se sirva dejar sin efecto Decreto Exento 239 de fecha 13 de mayo del año 1988. Además se decreta la delegación en la Directora de Administración y Finanzas de las siguientes funciones: Administración para el funcionamiento de establecimientos industriales, locales comerciales, actividades Profesionales, traslados de los mismos, bajas y descargas cuando corresponda previo cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios establecidos.

En relación a las caducidades señaladas en la Ordenanza municipal, estos serán resueltos por el alcalde, en conformidad al procedimiento debidamente formalizado para efectos.

Sin otro particular se despide atentamente de usted,

NEFTALI PASTEN IBARRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN INSPECCIÓN GENERAL

NPI/jiv

DISTRIBUCIÓN.

- Alcaldía.
- Daf
- Dig
- Archivo.

Dirección Inspección General
Av. LA Palmilla 3781

MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DELEGA ATRIBUCIONES QUE INDICA AL SR.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y DE-
RECHOS MUNICIPALES.

CONCHALI, 13 MAY 1988

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere el art. 53 letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 239 /

DELEGASE, a partir del 1° de Mayo de 1988, en el Jefe del Departamento de Patentes y Derechos Municipales, la facultad de otorgar autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos industriales, locales comerciales, actividades profesionales y ocupaciones lucrativas, traslado de los mismos y descargo de patentes, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos.

El Jefe del Departamento de Patentes y Derechos Municipales, deberá informar a la Alcaldía, de aquellos contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de la contribución de patentes, a fin de que ésta adopte las medidas que correspondan.

DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 73 de fecha 15 de Marzo de 1982.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVASE.

(FDO.) FERNANDO ALVAREZ GALVEZ, Alcalde de Conchalí.

Neftalí Pastén Ibarra, Secretario Municipal.

13/5/88

